

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE HUMO

1. **ÁREA USUARIA:**

Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud – CENARES.

2. **OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar a una persona natural o jurídica que efectúe el servicio de mantenimiento preventivo de los dispositivos de detección de humo, estaciones manuales y sensores de movimiento instalados en la Sede Complementaria para las labores administrativas de la Dirección de Almacén y Distribución (DAD) del CENARES, ubicada en Jr. Pachacútec N°900 Distrito Jesús María.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**

La finalidad del presente servicio es garantizar las condiciones de operatividad de los dispositivos de humo y seguridad instalados en la nueva Sede Complementaria del CENARES, a fin de que pueda detectar a través de sus sensores cualquier conato de incendio o presencia de humo alertando al personal para la respectiva evacuación.

4. **ACTIVIDAD DEL POI:**

AOI 00134500763 – Gestión de los Servicios

5. **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

a) **DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD:** La nueva Sede Complementaria cuenta con dispositivos de detección de humo instalados en los diferentes ambientes cuyas características son:

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD
PANEL MARCA MIRCON MODELO FA 106/FA-103	1
SENSORES DE HUMO DE 4 HILOS	27
ESTACIONES MANUALES	6
SENSOR DE PUERTA	1
SENSOR DE MOVIMIENTO	2

b) **ACTIVIDADES A REALIZAR:** Las actividades por realizar durante la ejecución del servicio son:

- Desconexión eléctrica
- Desmontaje del detector de humo
- Limpieza exterior e interior
- Aspiración de polvo acumulado
- Testeo de los detectores de humo
- Ajuste de terminales en los detectores de humo
- Montaje, codificación y conexión eléctrica de detector de humo
- Revisión de la tarjeta electrónica del panel de control

- Revisión del voltaje de entrada y salida en panel de control
- Ajuste de terminales en panel de control
- Actualización de programación de panel de control.
- Cambio de baterías secas (2).

c) CONDICIONES DEL SERVICIO:

- El servicio se realizará cumpliendo las normas de seguridad y salud en el trabajo, así como todas las directivas y disposiciones que sobre la materia disponga la ENTIDAD.
- El contratista deberá tener una dotación adecuada de personal técnico calificado y especializado en este tipo de servicios.
- El contratista proveerá todos los insumos necesarios para realizar los trabajos de mantenimiento.
- Los equipos que se utilicen para la prestación del servicio se encontrarán en perfecto estado de funcionamiento y mantenimiento que garantice la culminación del servicio.
- EL contratista brindará el Soporte de mantenimiento del total de los equipos, el cual se realizará en la sede en la que los equipos se encuentren instalados.
- La ejecución del servicio será a todo costo (material, mano de obra y equipos), el CENARES no suministrará ningún insumo, repuesto, accesorio, andamios, equipos de seguridad, bienes para protección de ambientes, herramientas, transporte y/o cualquier otro bien o elemento necesario para la ejecución del servicio, el cual, deberán ser considerados dentro de su oferta económica.
- Por consideraciones de disponibilidad de los equipos, a efectos del mantenimiento, este servicio se puede realizar fuera del horario laboral habitual y los días no laborables (sábados y/o domingos) a fin de que no interfieran con la productividad de los mencionados equipos, previa coordinación con la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración.
- A la culminación del mantenimiento el contratista generará un reporte de servicio, especificando las acciones realizadas y validadas por el personal de la Unidad de Patrimonio y Servicios.

6. NORMAS TÉCNICAS:

Se emplearán las normas vigentes:

- NTP 370.304 "Instalaciones eléctricas en edificaciones para vivienda"
- Código Nacional de electricidad – Utilización 2006 y sus modificatorias
- Reglamento Nacional de Edificaciones, Norma Técnica EM-10 instalaciones eléctricas de interiores.

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

a) Del proveedor:

- Ser persona natural o jurídica
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente (rubro servicios).
- Contar con RUC habilitado.
- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado a S/ 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), por contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de

ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios similares a los siguientes: i) mantenimiento preventivo y/o correctivo de sistemas de detección de humo, sistemas de alarmas contra incendio y detectores contra incendios.

Acreditación: La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u ordenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondiente a un máximo de veinte (20) contrataciones.

b) Obligaciones

- Relación de personal a cargo de realizar el servicio, de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 5-b de estos términos de referencia.
- Presentar Copia de la póliza de seguro SCTR (Salud y Pensión) y Vida Ley, que evidencia la cobertura del personal a cargo de realizar el servicio, durante el periodo de vigencia del servicio (o un lapso, debiendo el proveedor efectuar las debidas renovaciones, presentándolas).
- El personal del contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio (EPP).
- El Contratista dejará limpia las áreas intervenidas, colocará señales de peligro cuando estén realizando sus actividades en cumplimiento con la normativa vigente de seguridad e higiene industrial.
- Se debe realizar al final del servicio las pruebas del funcionamiento general.
- El contratista al final del servicio deberá de hacer la entrega de las partes que fueron cambiadas si es el caso.
- El contratista está obligado a subsanar dentro de un plazo de 72 horas, las observaciones que la Unidad de Patrimonio y Servicios contemple como no optimas a la prestación del servicio, previa comunicación vía correo electrónico.
- El contratista durante la ejecución del servicio deberá estar preparado para afrontar cualquier eventualidad relacionada a la naturaleza del servicio, que pudiera presentarse.
- El personal que brindará la prestación del servicio, no podrá tener ninguna relación civil o laboral con la Entidad, siendo el contratista el único exclusivo responsable del pago de sus remuneraciones y beneficios sociales.
- El personal del contratista durante su permanencia en las instalaciones de la Entidad acatará todas las normas internas y la de seguridad
- El personal deberá cumplir con los requisitos básicos pulcritud y orden personal, así como demostrar honradez respeto y cortesía hacia los visitantes a las instalaciones de la ENTIDAD.
- La Entidad no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el contratista con el personal que presta el servicio, Así como ninguna responsabilidad en los casos de accidentes, daños, mutilaciones o muerte de sus trabajadores o de

terceras personas que pudieran ocurrir dentro o fuera de las instalaciones de la institución, con relación al servicio (de producirse algunas de estas eventualidades será cubierta por la póliza correspondiente).

- En caso de producirse algún percance u ocurrencia (daño, deterioro, pérdida o robo) dentro de las instalaciones de la Entidad, durante la prestación del servicio, El Contratista queda obligado a emitir un informe dentro de las 24 horas de ocurrido el percance.
- La Entidad evaluará los daños causados y si es responsable queda obligado al pago de los gastos de reparación, en caso de incumplimiento se efectuará el descuento en forma directa de la retribución económica, sin perjuicio de interponer las acciones legales y/o administrativas a que hubiera lugar
- La Entidad no es responsable en caso de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores de la empresa contratada o daños ocasionados a terceras personas que pudiera ocurrir con la ejecución del contrato (de producirse alguna de estas eventualidades será cubierta por la póliza correspondiente por parte del contratista).

Nota importante: Se precisa que, a fin de considerar todos los costos incluidos correspondiente al presente servicio, solo se considerarán las cotizaciones de las empresas que efectúen una visita técnica (en las instalaciones ubicadas en Jr. Pachacútec N° 900 Jesús María en el horario de lunes a viernes de 8:30- 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas) previa comunicación y/o coordinación con el personal de la Unidad de Patrimonio y Servicio.

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de siete (7) días calendarios, el mismo que se contabilizará a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio al proveedor.

9. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo en la Sede Complementaria del Cenares situada en Jr. Pachacútec N° 900 distrito Jesús María -Lima.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del CENARES, para ello el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- ❖ Informe técnico del servicio ejecutado, pormenorizado los trabajos efectuados con tomas fotográficas de la situación actual, ubicación de los equipos detectores de humo y puesto en funcionamiento el sistema de alarma contra incendio de la Sede Complementaria del Cenares situada en Jr. Pachacútec N° 900 distrito Jesús María - Lima.
- ❖ Certificado de garantía del servicio por doce (12) meses garantizando la operatividad del sistema.
- ❖ Pólizas de Seguro SCTR (Salud y Pensión) y Vida Ley.
- ❖ Directorio por ramales de abastecimiento.
- ❖ Plano de ubicación de los detectores y estaciones.
- ❖ Acta de entrega formal de los repuestos cambiados (de ser el caso)

11. FORMA DE PAGO

Se realizará en una (01) sola armada a los 10 días calendario previa conformidad del servicio y luego de presentada la documentación que se detalla a continuación:

- Conformidad del servicio.
- Copia de Orden de Servicio.
- Factura original sin enmendaduras ni observaciones.

12. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la Orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de retraso, calculado de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto}/F \times \text{Plazo en días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Plazos menores o iguales a 60 días: $F = 0.40$

La penalidad por mora podrá alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de la orden. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, se podrá resolver la Orden en forma total o parcial, según corresponda, en coordinación y previo informe del área usuaria.

13. GARANTÍA

La garantía mínima por el mantenimiento de cada equipo será de doce (12) meses desde la culminación del servicio.

14. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

Cualquiera de las partes puede resolver la orden de servicio por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del servicio o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden que no sea imputable a alguna de las partes.

15. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defecto o vicios ocultos, para un plazo no menor a un (01) año, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.